



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No 3073 DE 2017

(29 DIC. 2017)

"Por la cual se reconoce la protección especial de que trata el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017 a unos servidores con nombramiento provisional"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE;

En ejercicio de sus facultades legales, Ley 489 de 1998 Artículo 61 literal g y Artículo 65, Ley 909 de 2004, el Decreto 262 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, mediante Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó las listas de elegibles para proveer los siguientes empleos:

Tabla No. 1

RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO OPEC	DENOMINACIÓN DEL CARGO	UBICACIÓN FUNCIONAL	NÚMERO VACANTES OFERTADAS	ELEGIBLES QUE CONFORMAN LA LISTA	CARGOS OBJETO DE ESTUDIO
20172220049505	3/08/2017	227146	Profesional Especializado Código 2028 Grado 15	Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales	5	3	2
20172220049595	3/08/2017	227216	Profesional Especializado Código 2028 Grado 13	Dirección de Geoestadística	8	3	5
20172220049655	3/08/2017	227230	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	GIT Área de Logística Y Producción De Información	12	9	3
20172220049745	3/08/2017	227288	Profesional Universitario Código 2044 Grado 11	Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales	6	4	2
20172220049895	3/08/2017	227353	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	GIT Área de Logística Y Producción De Información	3	2	1
20172220049975	3/08/2017	227423	Profesional Universitario Código 2044 Grado 6	Dirección Territorial Norte - Barranquilla	4	2	2
20172220050005	3/08/2017	227428	Profesional Universitario Código 2044 Grado 6	Dirección Territorial Centro Occidente Manizales	4	3	1
20172220050115	3/08/2017	227555	Técnico Código 3100 Grado 11	Dirección de Geoestadística	3	2	1
20172220050125	3/08/2017	227586	Técnico Administrativo Código 3124 Grado 8	GIT Área de Logística Y Producción De Información	3	1	2

Que los anteriores empleos se encuentran provistos a través de nombramientos provisionales efectuados mediante las resoluciones relacionadas en la tabla No. 2, por lo que se hace necesario realizar el estudio técnico de que trata el parágrafo 2 del Artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario único del sector de la Función Pública", el cual establece,

"Parágrafo 2°. Cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales, deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad.
2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
3. Ostentar la condición de pre pensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
4. Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN.No. 3073 DE 2017

(29 DIC 2017)

"Por la cual se reconoce la protección especial de que trata el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017 a unos servidores con nombramiento provisional"

Que para proveer las vacantes de los empleos identificados en la tabla 1, se observa que las listas de elegibles conformadas mediante las resoluciones relacionadas en la misma, se encuentran con un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer.

Que para la determinación de los servidores provisionales en condición de Protección Especial, se expidió la Resolución No. 1601 del 29 de agosto de 2017, "Por la cual se crea un Comité Técnico interdisciplinario para identificar a los empleados en nombramiento provisional que pueden ser objeto de la protección especial señalado en el parágrafo 2 del Artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 y se dictan otras disposiciones".

Que en observancia del orden de protección que se establece en el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los servidores provisionales nombrados en los empleos a proveer de conformidad con el procedimiento dispuesto en la Resolución No. 1601 de 2017, los integrantes del Comité Técnico Interdisciplinario de la Entidad, llevaron a cabo el análisis de cada caso en el empleo ofertado y, de esta manera realizar la determinación de los servidores provisionales que pueden ser objeto de Protección Especial.

Que de acuerdo con las Actas No. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 de fechas 21 y 28 septiembre, 08 y 15 de noviembre, 01, 20 y 28 de diciembre de 2017, junto con los soportes que fueron acreditados para demostrar condición de Protección Especial, los integrantes del Comité Técnico Interdisciplinario determinaron que los servidores provisionales relacionados en la tabla No. 2, cumplieron con los requisitos dispuestos en la Resolución No. 1601 de 2017.

Tabla No. 2

NOMBRE	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	CARGO	UBICACIÓN	OPEC	CONDICIÓN ESPECIAL DE PROTECCIÓN.
YAMIT JULIANA TOVAR RODRIGUEZ	1045 DE 2015	Profesional Especializado código 2028 grado 15	Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales	227146	Madre Cabeza de Familia
YANETH PATRICIA CISNEROS NARVAEZ	1375 DE 2013	Profesional Especializado código 2028 grado13	Dirección De Geoestadística	227216	Enfermedad Catastrófica
ANA ISABEL PEÑA ROBLES	1375 DE 2013	Profesional Especializado código 2028 grado13	Dirección De Geoestadística	227216	Madre Cabeza de Familia
CONSUELO INIRIDA DIAZ CELY	1471 DE 2013	Profesional Especializado código 2028 grado12	GIT Área De Logística Y Producción De Información	227230	Pre-pensionada
SANDRA RAQUEL ROBAYO LOPEZ	1221 DE 2015	Profesional Especializado código 2028 grado12	GIT Área De Logística Y Producción De Información	227230	Madre Cabeza de Familia
SANDRA MILENA CASALLAS GARCIA	1045 DE 2015	Profesional Universitario código 2044 grado 11	Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales	227288	Madre Cabeza de Familia
DENIS YOHANNA PEÑA PERALTA	026 DE 2014	Profesional Universitario código 2044 grado 10	GIT Área De Logística Y Producción De Información	227353	Madre Cabeza de Familia
KAREN JULIETH CESPEDES PIÑERES	1482 DE 2013	Profesional Universitario código 2044 grado 06	Dirección Territorial Norte - Barranquilla	227423	Estabilidad Laboral Reforzada
MARIA CAROLINA MARTINEZ VILLAMIZAR	026 DE 2014	Profesional Universitario código 2044 grado 06	Dirección Territorial Centro Occidente - Mañizales	227428	Madre Cabeza de Familia
CLAUDIA ALEXANDRA PRIETO RUGELES	1375 DE 2013	Técnico código 3100 Grado 11	Dirección De Geoestadística	227555	Madre Cabeza de Familia
LIZ YANINI ROBLES	0268 DE 2016	Técnico Administrativo código 3124 grado 8	GIT Área De Logística Y Producción De Información	227586	Madre Cabeza de Familia

Que las Resoluciones por las cuales se conformaron las listas de elegibles con un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, así como las actas y documentos de los mismos, son los soportes que acreditan reconocer la condición de Protección Especial de los servidores provisionales



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No 3073 DE 2017

(29 DIC. 2017)

“Por la cual se reconoce la protección especial de que trata el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017 a unos servidores con nombramiento provisional”

nombrados en los empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Entidad, de la Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE.

Que se procederá a reconocer la Protección Especial a los servidores provisionales relacionados en la tabla No.3, protección que está sujeta a la duración de la misma o hasta que se provea definitivamente el empleo de carrera administrativa, de conformidad con la normatividad vigente.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer la Protección Especial a los servidores provisionales nombrados en los empleos que relacionados a continuación, la cual estará sujeta a la duración de la misma o hasta que se provean definitivamente los empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Tabla No. 3

Table with 5 columns: PROVISIONALES NOMBRE, OPEC, CARGO, UBICACIÓN, CONDICIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIAL. It lists 12 employees with their respective details.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

Handwritten signature of Mauricio Perfetti del Corral and date stamp 29 DIC. 2017.

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director

Elaboró: Abogado
Vo. Bo: Soraya Peñaranda Gomez - Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Claudia Jineth Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Luis Humberto Molina Moreno - Secretario General